



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 06 OCT 2020

**DECRETO ALCALDICIO N°2035/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 43298 de fecha 12 de Marzo 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de Septiembre de 2020, se requiere la compra de "Adquisición de Pasto, Plantas y Arbustos para ornamentación Plaza de Maipo".

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 1920 del 14 de septiembre 2020, entre las fechas 16 al 24 septiembre de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-33-l120.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.011.003, centro de costos 28.01.02 fondos Propios, denominada "Recuperación Plaza de Maipo", por un monto de \$4.938.500.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, el proveedor VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LIMITADA, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**Calidad Técnica**", el proveedores VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LIMITADA, cumple con presentar cotización detallada y especificaciones técnicas de los productos ofertados obteniendo el 100% de los requisitos; un por lo cual se les asigna el 40% respectivo.

6. Que en el criterio "**Plazo de Entrega**" el proveedor VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LIMITADA, indica que su entrega es de **2 días**, estos obteniendo **(20%)** de la ponderación de este criterio.

7. Que el proveedor VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LIMITADA, Rut: 76.226.840-K, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

Adjudíquese la licitación 2721-33-l120, que compra "Adquisición de Pasto, Plantas y Arbustos para ornamentación Plaza de Maipo", solicitados por la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor VIVEROS TERRANOVA COMPANIA LIMITADA, Rut por un monto de \$3.995.000.- (Tres millones novecientos noventa y cinco mil) MÁS IVA.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.011.003, centro de costos 28.01.02, denominada "Recuperación Plaza de Maipo".

PÚBLICAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

*Veloz*  
MAL/GMG/VZS/APP/CRP/sltp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable